

## Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-31000-10	10. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Orizaba-Córdoba

### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

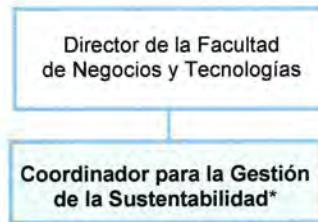
Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana.

Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracción X, 20, 21, 43 y 44.

### Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad en la Facultad de Negocios y Tecnologías, así como de su incorporación y seguimiento del Plan de Desarrollo y Programa basado en Resultados (PbR) de la entidad académica. (Artículo 43 del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

\* La designación del coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad se encuentra establecidas en el Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana

### Atribuciones

**Atribuciones y requisitos que le apliquen se encuentran descritos en el puesto general de coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad <https://www.uv.mx/orgmet/files/2016/05/coordgestsustenta.pdf>**

Además de las atribuciones específicas de la coordinación, tiene en general las siguientes:

1. Acordar con el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías los asuntos de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
2. **Elaborar y presentar al director de la Facultad de Negocios y Tecnologías:**
  - a) el programa de trabajo de la coordinación; y las necesidades de recursos presupuestales de cada coordinación deberán ser acordes con el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (Pladea). (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la coordinación, contenido indicadores operativos y estratégicos en la entidad académica, según corresponda en cada caso. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

Dra. Mónica Karina González Rosas Directora de la Facultad de Negocios y Tecnologías	Dr. Mario Roberto Bernabe Guapillo Vargas Vicerrector Región Orizaba-Córdoba	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	junio/2025	junio/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor

V - 10 - 1 / 1

página